

**BACHILLERATO**

---

**DECRETO 202/2008, de 30 de septiembre,  
por el que se establece el currículo del Bachillerato  
en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Introducción.** Posteriormente, los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, fijarán y aprobarán a través del claustro la concreción de los citados currículos y su incorporación al proyecto educativo, con el fin de dar respuesta a las características y a la realidad educativa de cada centro.

**Introducción 2.** Se ha consolidado la incorporación de los contenidos canarios, que ya figuraban en los currículos vigentes, procediendo a su adecuada organización, si bien conviene subrayar que los centros docentes completan y desarrollan el currículo en el marco de su proyecto educativo, procediendo a la programación, entre otros, de estos contenidos, atendiendo a las características del alumnado, a la realidad educativa y al entorno.